



DECRETO ALCALDICIO N° 1974

AUTORIZA REINTEGRO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

29 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1120 de fecha de 12.06.2025, de Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual se solicita autorizar reintegro para el Gobierno regional de O'Higgins, correspondiente a saldo no ejecutado en proyecto finalizado en abril de 2025, " Actualización Plan Municipal de Cultura", que transfirió recursos por un monto total de \$10.000.000, generándose un saldo no ejecutado de \$1.500.000, por lo correspondiente girar dicho monto a Sec. Reg. Ministerial de las Culturas y las artes. RUT: 61.978.230-5, Cuenta corriente N°38109100461 Banco Estado.

Resolución Exenta N° 249 de Fecha 04.06.2024. Que aprueba Convenio de Colaboración, ejecución Plan Municipal de Cultura.

El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha de 16.08.2024, donde se regulariza Aprobación de Convenio Actualización Plan Municipal de Cultura.

DECRETO :

AUTORIZASE: Reintegro a Sec. Reg. Ministerial de las Culturas y las artes. RUT: 61.978.230-5, Cuenta corriente N°38109100461 Banco Estado. Proyecto "Actualización Plan Municipal de Cultura"

GIRESE el monto total de \$1.500.000 a Sec. Reg. Ministerial de las Culturas y las artes. RUT: 61.978.230-5, Cuenta corriente N°38109100461 Banco Estado.

IMPUTESE el reintegro a la cuenta 214.05.15.290 de Adm. Fondos Actualización plan Municipal de Cultura, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/FVD

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Cultura

MEMO: 1120

MAT.: Reintegro saldo excedente proyecto

“Actualización Plan Municipal de Cultura”.

Requínoa, 12 de Junio de 2025.

**DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
JEFA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

- 1.- Junto con saludar y como es de su conocimiento el Departamento de Cultura de Requínoa ejecutó el proyecto “**Actualización Plan Municipal de Cultura**”. Para ello la Subsecretaria de las Culturas y las Artes Región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins ingreso a las arcas municipales una suma de \$10.000.000 para ejecutar dicho proyecto, el cual finalizo en Abril del 2025.
- 2.- De acuerdo a los informes financieros, se efectuó un gasto de \$8.500.000.- quedando un saldo a favor de \$1.500.000.-
- 3.- Según lo señalado, se solicita imputar reintegro a la cuenta de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes Región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins, Razón Social: Sec. Reg. Ministerial de las Culturas y las artes. RUT: 61.978.230-5, Cuenta corriente N°38109100461 Banco Estado.
- 4.- Sin otro particular

Saluda Atentamente a Ud.



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

TJS/FVD/mop
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- Cultura
- DAF



DECRETO ALCALDICIO N° 25131

REGULARIZA APROBACIÓN DE CONVENIO
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 AGO 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1633 de fecha 12-08-2024 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita regularizar convenio de **Colaboración, ejecución de actividades y Transferencia de Recursos para Actualización de Plan Municipal de Cultura, entre la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.** Aprobado por resolución exenta N° 249 con fecha de 04.06.2024 por un monto de \$10.000.000.

DECRETO :

REGULARICESE Aprobación de Convenio de Colaboración, Ejecución de Actividades y Transferencia de Recursos para Actualización de Plan Municipal de Cultura, entre la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, aprobado por resolución exenta N° 249 con fecha de 04.06.2024 por un monto de \$10.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/CLR

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-